

RIO GALLEGOS, 11 de noviembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.122/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 767/19 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE de fs. 12 a 15 obran Formularios de Inscripción interpuestos por las postulantes Pamela Noemí DÍAZ CÁRCAMO, Lucía del Valle GONZALEZ y Noelia Daiana MAYORGA;

QUE por Disposición N° 815/19 se admite a Pamela Noemí DÍAZ CÁRCAMO, Lucía del Valle GONZALEZ y Noelia Daiana MAYORGA como postulantes inscriptas al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 767/19;

QUE de fs. 23 a 25 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Noelia Daiana MAYORGA; 2° Pamela Noemí CÁRCAMO y 3° Lucía del Valle GONZALEZ;

QUE por Nota N° 541/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe a la Lic. Noelia Daiana MAYORGA en el cargo de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir de su aprobación y por el término de cuatro (4) meses;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación por cuatro (4) meses a causa de la demora en certificar crédito presupuestario, lo que generó un retraso en la evaluación de las postulantes, y en virtud de lo cual la Directora de la Escuela de Enfermería informa que se elaborará un plan de trabajo para la docente que en este acto se designa, garantizando su participación en las mesas de exámenes del turno febrero-marzo 2020;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad la designación que se propicia por el término de cuatro (4) meses;

POR ELLO:

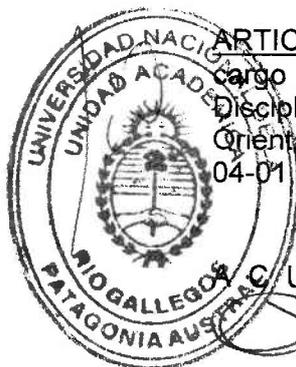
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Noelia Daiana MAYORGA (CUIL N° 27-31440194-3) en el cargo de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01

U E R D O

N°

561/19



112.-

Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 11 de Noviembre de 2019 y hasta el 11 de Marzo de 2020.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Noelia Daiana MAYORGA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Noelia Daiana MAYORGA a la Escuela de la sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será Imputado a la F.F. 11. Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Subproyecto 00 – Actividad 20 – Obra 00 – Inciso 01 – P. Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 002 – UARG – Sub Sub Unidad 002 – Escuela de Enfermería - Presupuesto 2019.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Mg. Daniel Cabezas  
Director General de Asistencia  
Técnica y Reglamentaria  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG